El tratamiento de los datos personales se realiza de acuerdo a los requerimientos de la ley 1581 de 2012 y a lo establecido en la política de tratamiento y Protección de datos personales GDI-DIE-PL018 disponible en www.invima.gov.co

Tema: Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo COPASST 2025-2027

Lugar: Virtual, herramienta Microsoft Teams

Acta No 005

Fecha: 2025-09-03

Hora de inicio: 9:00 **Hora de finalización:** 10:27

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo
Javier Caballero Borda	Suplente secretaria general
Diana Esperanza Murcia Prieto	Suplente Dirección de Operaciones Sanitarias
Cesar David Sierra Torres	Representante de los servidores públicos
Amira Cecilia Anaya Alonso	Representante de los servidores públicos
Jefferson Mejía Villero	Representante de los servidores públicos
Carol Giselle Shool Payares	Representante de los servidores públicos
Piedad María Moncada Gloría	Suplente representante de los servidores públicos
Jhon Alexander Piñeros	Profesional SST
Camilo Ernesto Osorio Ramírez	Talento Humano
Mayra Alejandra Riveros Vega	Asesora ARL

SEGUIMIENTO A COMPROMISOS PREVIOS

Compromiso	Responsable	Observaciones
Reclasificación de los riesgos laborales	Martha Liliana Soto	Depende de respuesta de la ARL
Actualización de matriz de riesgos en las plantas de beneficio a nivel nacional	SST	036/09/2025
Programación de visitas por parte de la ARL	Mayra Rivero	Septiembre
Socialización Inspección a equipos de trabajo en alturas y casos especiales (Res. 4272 de 2021)	Camilo Osorio	3 de septiembre

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
2. Seguimiento a compromisos pendientes
3. Proposiciones y varios

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum
 Se realiza llamado y se cuenta con el quorum para iniciar la reunión.

2. Seguimiento a compromisos pendientes
 Se da Inicio con el informe sobre estado de los equipos de trabajo en alturas entregados a nivel nacional en las distintas áreas de la entidad. El Dr. Camilo Osorio informa lo siguiente:

 Con el tema de trabajo en alturas, en relación con las inspecciones que se han realizado a los

equipos en esta vigencia, por temas de presupuesto no ha sido posible realizar las inspecciones de forma presencial, por lo tanto, se ha recurrido a realizar estas inspecciones vía remota, es decir, virtualmente con el facilitador de las diferentes sedes. Se ha adelantado la inspección en 3 ciudades, en las cuales se le transmite al facilitador el objetivo de la inspección, lo que se busca para poder identificar esas novedades que se pueden presentar en algún equipo, lo cual podría catalogarlo como no apto. En estas inspecciones se han identificado 6 equipos que no pueden continuar en servicio, el resto de los equipos continúan en servicio.

Por otro lado, teníamos como compromiso compartir el programa de protección contra caídas de la entidad, el cual lo adjunto en el chat para que todos ustedes lo tengan, el cual está actualizado con la última normativa en temas de trabajo en alturas que es del 2022.

Al respecto de la Resolución 4272 , en el capítulo II de las disposiciones finales, artículo 65, los casos especiales, básicamente dice que en caso de que un sector o una actividad económica que demuestre que 1 o varios aspectos contenidos en el título II de la de la presente resolución, no pueden ser aplicados, y que las guías técnicas especializadas hacen referencia a trabajos en caliente y trabajos en espacios confinados, son trabajos de alto riesgo, en caso de tener estas actividades la entidad, esas guías serán elaboradas tanto por la ARL, los gremios o comisiones sectoriales y deben ser aprobadas por la dirección de riesgos laborales del Ministerio de Trabajo.

Actualmente el área de capacitaciones está gestionando con el SENA Bogotá y a nivel nacional el curso para trabajo seguro en alturas, para las personas que salieron aptas en el examen ocupacional del año pasado (2024). Inicialmente se inician en Bogotá y posteriormente en el resto del país. (El último curso fue realizado en 2016). Es importante que las personas que salen aptas medicamenten realicen esté curso, ya si por alguna cuestión médica no es posible realizarlo, el Instituto pide los soportes que avalen dicha condición. Se compartirá el listado del personal que es medicamente apto para que entre todos (Instituto – COPASST) realizar seguimiento y apoyo.

3. Proposiciones y varios

- El Dr. Cesar manifiesta que recibió una solicitud de Montería por parte de la Dra. Carmen García con copia al Dr. Jhon Alexander Piñeros, solicitando inspección a las siguientes plantas de la región:

 - AVSA
 - MAGACRNES
 - FRIGOCER
 - FRIOGAN
 - TECNOAVICOLAZ
 - LA MARRANERA

 Estas visitas tienen como propósito realizar observaciones en terreno relacionadas con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como identificar oportunidades de mejora en los procesos operativos de cada instalación, entre otras. (se adjunta la solicitud al acta).

El Dr. Jeferson da a conocer con el propósito de buscar solución a dos situaciones que se identificaron en el puerto de Santa Marta mediante visita de junio del 20 a 25, por parte de la doctora Patricia de la ARL Positiva y las cuales se dieron a conocer al área de gestión administrativa a través de 2 tickets.

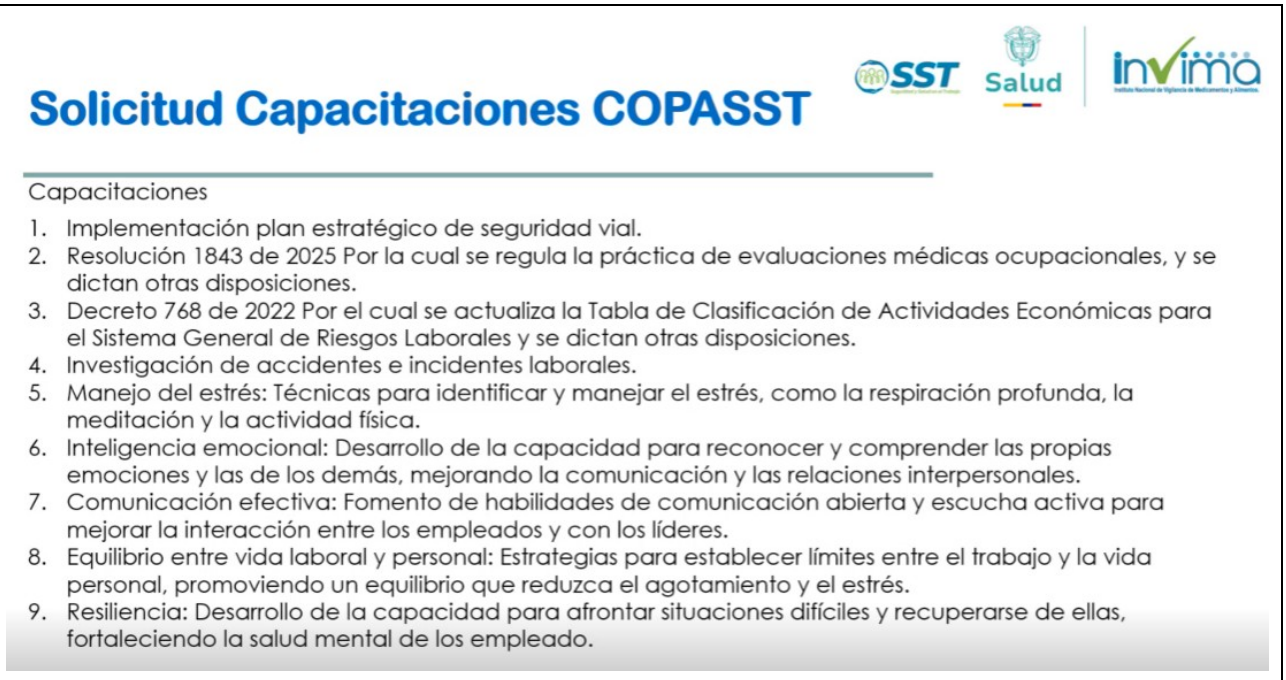
El ticket número 21414, en el cual se informó: Se solicita retirar y enviar al almacén general en Bogotá 14 cajas, las cuales contienen sillas y otros elementos. Estas cajas están actualmente ocupando espacio, convirtiéndose en una condición insegura porque pueden propiciar un accidente. Hay un inconveniente con la empresa 472, manifiestan que en ocasiones anteriores tienen problemas con el puerto para ingresar su vehículo hasta la oficina del Invima en el puerto, para retirar las cajas.

El ticket número 21410, en el cual se dio a conocer el requerimiento de manera urgente para suministro de botellones o de agua potable, ya que en el puerto nosotros no contamos con este servicio, tenemos inconvenientes para que permitan su ingreso hasta la oficina. A través del servicio de cafetería que se tiene contratado con el Invima, contamos con un filtro, pero no es funcional, porque el agua de Santa Marta no es apta para el consumo humano, por lo que no es factible utilizar ese filtro para consumir el agua, entonces es necesario, se suministre agua potable en botellones, pero también existe el inconveniente de que la empresa de mensajería que traería los botellas no los pueden ingresar hasta la oficina y deben dejarlos en portería, lo cual implica que los funcionarios deban ir a buscarlos y cargarlos, convirtiéndose en una situación de seguridad y salud en el trabajo, que a través del COPASST damos a conocer para que de manera efectiva se logre solucionar este inconveniente. Envío al correo electrónico del COPASST copia de los tickets.

El Dr. Cesar retoma la solicitud de las visitas a plantas y el Dr. Jhon solicita que se defina la mecánica ya que se tienen otras solicitudes que no se han formalizado, ¿Cuál sería la dinámica de esas de esas visitas? ¿Quiénes harían el acompañamiento? Básicamente todo lo que corresponde a la logística general.

El Dr. Caballero solicita al Dr. Cesar y a los representantes de los trabajadores hacer llegar sus solicitudes por escrito, para darlas a conocer a la Secretaría General, ya que esto implica asignación de recursos económicos para el desplazamiento de los funcionarios asignados a realizar dichas visitas y de esta forma gestionar los recursos para poder adelantar estas visitas y pues una vez tengamos respuesta de ella, ya se miraría con el Comité a quién se designa para efectos de realizar estos acompañamientos.

El Dr. Jhon manifiesta que, en el mes de julio, aproximadamente a finales de este, se había hecho una solicitud relacionada con unos temas de capacitación para para el Comité, dentro de esas solicitudes, si me permiten, voy a compartirles pantalla para mostrarles los temas.



Solicitud Capacitaciones COPASST

Capacitaciones

1. Implementación plan estratégico de seguridad vial.
2. Resolución 1843 de 2025 Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 768 de 2022 Por el cual se actualiza la Tabla de Clasificación de Actividades Económicas para el Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones.
4. Investigación de accidentes e incidentes laborales.
5. Manejo del estrés: Técnicas para identificar y manejar el estrés, como la respiración profunda, la meditación y la actividad física.
6. Inteligencia emocional: Desarrollo de la capacidad para reconocer y comprender las propias emociones y las de los demás, mejorando la comunicación y las relaciones interpersonales.
7. Comunicación efectiva: Fomento de habilidades de comunicación abierta y escucha activa para mejorar la interacción entre los empleados y con los líderes.
8. Equilibrio entre vida laboral y personal: Estrategias para establecer límites entre el trabajo y la vida personal, promoviendo un equilibrio que reduzca el agotamiento y el estrés.
9. Resiliencia: Desarrollo de la capacidad para afrontar situaciones difíciles y recuperarse de ellas, fortaleciendo la salud mental de los empleado.

De estás capacitaciones propuestas para el Comité, la primera capacitación sobre investigación de accidentes e incidentes se realizó el 2 de julio de 2025, la segunda capacitación, relacionada con la Resolución 1843, fue programada para la sesión actual. Se propuso que los temas psicosociales (temas 5 al 9) se aborden mediante el Curso Máster 13, disponible en la plataforma de la ARL. Este curso incluye los temas emocionales y cognitivos mencionados, y puede tomarse de forma autónoma. En la reunión se aprobó iniciar de inmediato la capacitación sobre la Resolución 1843. Se recomendó a los miembros ingresar al Curso Máster 13 antes de finalizar el año, ya que no quedan más sesiones disponibles en la vigencia actual.

El Dr. Caballero aprovechando que estamos todos reunimos demos inicio a la capacitación, para lo cual los demás participantes están de acuerdo.

El Dr. Jhon Alexander realiza presentación de la Resolución 1843 del 2025 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas y otras disposiciones, con el fin de determinar la aptitud para un puesto, identificar riesgos laborales, prevenir enfermedades profesionales y garantizar la seguridad de los trabajadores, además del manejo y contenido de las historias clínicas del personal. Esta normativa hace referencia al examen médico, a las pruebas clínicas, paraclínicas, optometría, audiometría y demás exámenes que se hagan a todos los funcionarios. No son únicamente a evaluaciones medicas sino un conjunto de exámenes de acuerdo con un perfil profesional. Todo esto tiene que ver con el levantamiento de las matrices de riesgos y peligros, donde ustedes pueden ver que el objeto de esta resolución dice que es regular las prácticas de esas evaluaciones y el manejo de contenido de las historias clínicas. Es importante tener presente que es responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad gestionar los tiempos para realizarse dichos exámenes, una vez se tengan el contrato para su ejecución.

El artículo 8, hace referencia a los tipos de evaluaciones, de acuerdo con los tiempos y a la disposición de presupuesto, se realiza la programación de estos. Estas evaluaciones son de

ingreso, periódicas, por cambios de ocupación, egreso, retorno laboral, post-incapacidad y de seguimiento o control. En cada empresa se debe definir la periodicidad de las evaluaciones, la cual no debe superar los 3 años, este periodo debe estar justificado técnicamente por la entidad

La prestadora de servicio para las evaluaciones medicas es realmente quien se encargan de la custodia de las historias clínicas de cada funcionario. Sin embargo, nosotros siempre vamos a buscar garantizar la custodia de estos documentos, para que ustedes también tengan la tranquilidad como Comité de que no es una información que se va a divulgar, nosotros estamos garantizando esa reserva de información, como lo dice la normatividad

La norma, en su artículo 18, está mencionando el tema de valoraciones o evaluaciones complementarias, esto hace alusión a otro tipo de exámenes como optometrías, audiometrías, otros exámenes que complementen el examen médico ocupacional. Es importante tener en cuenta que también se le está dando cumplimiento a lo que cada perfil ocupacional requiere.

En el artículo 20, ellos nos generan un diagnóstico, que nosotros lo llamamos el diagnóstico de condiciones de salud para la entidad. ¿Cómo está la salud de la entidad? Ante eso, nosotros como entidad, generamos el plan de trabajo en seguridad y salud en el trabajo, que hace alusión a todo el tema de las acciones de promoción, charlas de seguridad y salud, eso que estamos haciendo ahorita, las capacitaciones en seguridad y salud.

También se hace referencia a otros puntos donde habla de exigencias de pruebas de gestación, que no se deben de tener en cuenta a menos que por riesgo del trabajador sea necesario realizarlas. Recalca que no hay que tener medidas discriminatorias para las personas que requiera algún tipo de prueba complementaria, que son pruebas específicas de DIH, alcoholemia y todos estos puntos que nos hace relación esta normativa.

Dentro de todo esto, yo quería mostrarles que nosotros como entidad estamos cumpliendo, dentro de todo su articulado, de acuerdo con los perfiles ocupacionales y de acuerdo con la identificación que nosotros hacemos, relacionadas con los diferentes riesgos que se tengan en consideración. Pues realmente nosotros no tenemos nada que no estemos dando cumplimiento, custodia de documentación, realización de los exámenes ocupacionales como tal y ya en su artículo 34, 35 y 36, desde antes de que saliera esa norma este año, ya estábamos cumpliendo con todo lo que pide la resolución.

Con esto finaliza la capacitación, la próxima reunión queda agendada para el primero de octubre, a partir de las 9:00 de la mañana. Muchísimas gracias a todos. Se adjunta al acta solicitud del Gtt Costa Caribe 2, Presentación Resolución 1843 del 2025 y Programa anticaídas.

QCOMPROMISOS ADQUIRIDOS:		
Compromiso	**Responsable** *(Nombre –Cargo)*	**Fecha de Ejecución**
Reclasificación de los	Martha Liliana Soto	Depende de respuesta de la ARL

riesgos laborales		
Actualización de matriz de riesgos en las plantas de beneficio a nivel nacional	SST	03/09/2025
Programación de visitas por parte de la ARL	Mayra Rivero	Septiembre
Socialización Seguimiento a la comunicación enviada a las plantas de beneficio sobre el cumplimiento de la Resolución 242 de 2013.	Diana Esperanza Murcia Prieto Suplente Dirección de Operaciones Sanitarias	01/10/2025
Seguimiento a los tickets número 21410 y 21414 del Puerto de Santa Marta	Secretaria General	01/10/2025
Seguimiento a solicitud del Gtt Costa Caribe 2 para visitas de inspección a plantas de beneficio por riesgos de SST	Secretaria General	01/10/2025

SUSCRIBEN EL ACTA	
Nombre completo	**Firma**
La reunión se realizó a través de la herramienta de Microsoft Teams, se adjunta listado de asistencia.	